

AMNISTÍA INTERNACIONAL - DECLARACIÓN PÚBLICA

Fecha 10/05/2024 Índice AMR 36/8036/2024

HAÍTÍ: GRAVE CRISIS EXIGE SOLUCIONES DURADERAS Y NO IMPUNIDAD

Haití lleva décadas inmerso en crisis políticas, económicas, humanitarias, de seguridad y de derechos humanos, que se profundizaron tras el magnicidio del presidente Jovenel Moïse en 2021 y se arraigan en los legados del colonialismo y la esclavitud en el país. La inestabilidad política ha agudizado el debilitamiento de las estructuras estatales y profundizado los déficits de servicios básicos, como el agua y el saneamiento y el acceso a alimentos y medicinas. También, durante este periodo, se han fortalecido varias bandas armadas que han llegado a controlar partes significativas del territorio e infraestructura estratégica, como puertos y aeropuertos, sumiendo en la violencia y el caos a la población.

A principios de marzo una banda armada orquestó la fuga de más de 3.600 reclusos y desató una ola de terror en varias zonas del país, lo que provocó la dimisión del primer ministro Ariel Henry. La reciente escalada de violencia ha alcanzado niveles alarmantes, con informes de ejecuciones extrajudiciales, secuestros, tortura y violencia de género, reclutamiento forzado de menores y el desplazamiento forzado interno de más de 95.000 personas desde principios de 2024.

La violencia creciente de las bandas criminales, el limitado acceso a bienes básicos, como comida y medicinas y la falta de un calendario electoral generaron protestas populares en el mes de febrero exigiendo la dimisión del primer ministro Ariel Henry. Por otra parte, las bandas armadas, que hasta ahora se disputaban entre ellas el poder, se han articulado en el presente para atacar las instituciones del Estado, convirtiéndose en autoridades de facto en las zonas que controlan. El control territorial de estas bandas armadas alcanzaría hasta el 80% del territorio de la capital. Esto ha afectado de manera importante la operación de infraestructuras claves como el aeropuerto Toussaint Louverture – el más grande del país.

A todo esto, el primer ministro Ariel Henry presentó su dimisión el pasado 11 de marzo para dar paso a la conformación de un Consejo Presidencial en un proceso que ha sido impulsado por la comunidad internacional, especialmente por la Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM) y países como Estados Unidos, Canadá, Francia, y México. El objetivo de este Consejo, integrado por diversas fuerzas políticas y organizaciones de la sociedad civil haitiana, es realizar las gestiones necesarias para proponer una solución que ponga fin a la inestabilidad política, así como medidas que permitan el despliegue de la Misión de Apoyo Multinacional a la Seguridad (MSS), acordada en el Consejo de Seguridad de la ONU en octubre de 2023, y que supone una nueva intervención militar.

Debe señalarse que el Consejo Presidencial lo integran nueve miembros, siete regulares y dos observadores. Los miembros regulares pertenecen a los movimientos y principales partidos políticos del país, los cuales tienen voto, y los observadores son representantes de la sociedad civil. Este cuerpo goza de todos los poderes de un presidente, según lo establece la Constitución. El Consejo Presidencial prestó juramento el jueves 25 de abril, fecha en que se formalizó la renuncia de Ariel Henry. Desde su juramentación el Consejo Presidencial no ha logrado acuerdos sobre la selección de su liderazgo y el nombramiento de un nuevo primer ministro.

La situación de inestabilidad política que caracteriza al país ha dejado a la población haitiana todavía más vulnerable a la violencia, las violaciones de derechos humanos y los abusos, como la violencia sexual, el desplazamiento forzado, las ejecuciones extrajudiciales, el reclutamiento forzado de niñas y niños, la falta de acceso a la salud y alimentación, entre otros. Datos recientes de seguridad alimentaria registran que 4.97 millones, casi la mitad de la población requiere de asistencia alimentaria. El Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas ha advertido que 1.4 millones de personas están a un paso de la hambruna. La violencia armada ha afectado de manera particular el acceso a medicinas y atención médica, con ataques a hospitales, farmacias, dificultades para el servicio de urgencias médicas, y los crecientes reportes de casos de cólera en la capital y otras ciudades del país.

RESOLUCIÓN 2699 DE 2023 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS

La gravedad de la situación en Haití llevó al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CS) a aprobar la Resolución 2699 (2023) que autoriza el despliegue de una Misión de Apoyo Multinacional a la Seguridad (MSS). Así mismo se decidió que esta misión fuera liderada por las fuerzas militares de Kenia. Sin embargo, en el país africano surgieron disputas legales sobre la constitucionalidad del despliegue de esta fuerza, ya que se requería un acuerdo bilateral entre Haití y Kenia. Para tal fin, el primer ministro Ariel Henry viajó a Kenia a principios de marzo. Sin embargo, a su regreso se vio imposibilitado de aterrizar en Haití debido al caos provocado por las bandas armadas y la exigencia de su renuncia. Asimismo, el Gobierno de República Dominicana tampoco autorizó su aterrizaje en ese país para poder ingresar a Haití, teniendo que viajar a Puerto Rico, desde donde presentó días después su renuncia.

Tras estos eventos, el despliegue de la MSS no se ha podido llevar a cabo hasta el momento; aunque la instalación del Consejo Presidencial y la futura designación del primer ministro constituyen elementos que podrían acelerar su despliegue.

Existe una historia profundamente preocupante de abusos e impunidad asociada a anteriores intervenciones similares en Haití. Las soluciones militares o intervenciones externas no han abordado en el pasado las causas de la crisis y por ello, lejos de avanzar hacia una estabilidad sostenible, han dejado a su paso un legado de violaciones de derechos humanos e impunidad que continúa aún. Esto incluyó además la epidemia de cólera, y la explotación y los abusos sexuales sin rendición de cuentas, y el uso excesivo de la fuerza. Estas cuestiones deberían tenerse en cuenta en todas las decisiones que tomen los países donantes y los países que despliegan fuerzas en Haití.

De acuerdo con la resolución 2699 (2023), el despliegue de fuerzas de seguridad extranjeras debe tener parámetros claros, obligatorios y aplicables para prevenir el uso ilegal de la fuerza, la negligencia que cause daño a la población local y cualquier otro abuso por parte de los individuos desplegados como parte de este esfuerzo multinacional. Al final del párrafo 1 de la Resolución, el CS especifica que esta fuerza debe operar "en estricto cumplimiento del derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos".

Esto debe incluir también medidas para proteger a la población de la explotación y los abusos sexuales, con mecanismos para salvaguardar los derechos de la población local y proporcionar recursos accesibles y efectivos a las víctimas. La resolución incluye la necesidad de mecanismos de denuncia seguros y accesibles, así como de investigaciones oportunas de las denuncias de conducta indebida, y de que los autores rindan cuentas de sus actos.

REFUGIO Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL

La población haitiana en movimiento ha enfrentado un trato discriminatorio, racista, aporofóbico y otras violaciones a sus derechos humanos. Amnistía Internacional ha documentado las barreras impuestas por varios países de la región para solicitantes de asilo y personas refugiadas haitianas que huyen de la violencia y la dramática situación en su país. Los Estados deben suspender los retornos a Haití, ya que las condiciones en el país ponen de por sí en riesgo la vida y la seguridad de las personas haitianas, y por tanto tienen derecho a protección internacional. Los Estados deben aplicar una definición amplia de refugiado en virtud de los estándares que ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984.

En particular, las autoridades de República Dominicana deben abstenerse de realizar rechazos en frontera y deben suspender las deportaciones forzadas, ya sean individuales o colectivas de personas haitianas. Las autoridades deben garantizar que las personas tienen acceso a un procedimiento de asilo justo, efectivo y libre de discriminación.

Ante la posibilidad de una oleada migratoria por mar, los Estados Unidos deben abstenerse de utilizar soluciones como el uso de la base naval ubicada en Guantánamo como centro de procesamiento de migrantes. Estados Unidos debe asegurar que las personas solicitantes de asilo tengan acceso sin discriminación a su territorio y no utilizar un sitio con un grave legado de violaciones de derechos humanos.

RESPONSABILIDAD DE GRUPOS ARMADOS NO ESTATALES

Amnistía Internacional recuerda que los actores armados no estatales que se comportan como autoridades de facto o con control sobre territorios y poblaciones y con capacidad organizativa, tienen obligaciones en materia de derechos humanos reconocidas por el derecho internacional. La organización insta a la comunidad internacional a observar y documentar meticulosamente las posibles graves violaciones de derechos humanos que se estén cometiendo en el país por tales actores, con el fin de velar por el cumplimiento del derecho internacional y, de ser necesario, iniciar acciones judiciales en contra de todas aquellas personas sospechosas de responsabilidad penal.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Amnistía Internacional pide a la comunidad internacional que priorice la situación que se vive en Haití y que, junto con la sociedad civil y actores políticos y sociales relevantes del país, diseñen una ruta de cambio para una solución duradera basada en el respeto y garantía de los derechos humanos, un enfoque étnico-racial y antirracista y de género, y que prevenga cualquier acción que pueda perjudicar aún más a la población.
- Amnistía Internacional condena la violencia desatada por diversas bandas armadas e insta a velar por el cumplimiento del derecho internacional, y explorar posibles mecanismos de acceso a la justicia de tal manera que se puedan iniciar acciones judiciales en contra de todas aquellas personas sospechosas de responsabilidad penal.
- Amnistía Internacional insta nuevamente a todos los Estados de las Américas, en particular a los gobiernos de los Estados Unidos y la República Dominicana, a poner fin a políticas y prácticas racistas y garantizar que las personas haitianas no sean devueltas o rechazadas en frontera y tengan acceso a un procedimiento de asilo justo y efectivo. En particular, insta a los Estados a adoptar medidas para asegurar y expandir la aplicación de la definición de persona refugiada de la Declaración de Cartagena de 1984, mediante el reconocimiento *prima facie* o colectivo.
- Amnistía Internacional pide a los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos que continúen pronunciándose sobre la situación del país y se pongan a disposición del Estado haitiano y la sociedad civil para asesorar y contribuir a una ruta de cambio para el país.